

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 221

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2015-12791 *Resolución, de 9 de noviembre de 2015, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de octubre de 2015, al amparo de este Decreto:

Resolución de 23 de octubre de 2015, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional "María Inmaculada" de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39011992.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "María Inmaculada".

Titular: Congregación Religiosas de María Inmaculada.

Domicilio: Paseo de Canalejas, número 28.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

- Cuidados Auxiliares de Enfermería: 1 grupo con 30 puestos escolares.
- Atención a Personas en Situación de Dependencia: 2 grupos con 60 puestos escolares.
- Sistemas Microinformáticos y Redes: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Cuidados Auxiliares de Enfermería: 1 grupo con 30 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

- Educación Infantil: 2 grupos con 60 puestos escolares.
- Higiene Bucodental: 1 grupo con 30 puestos escolares.

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 221

Turno vespertino:

— Higiene Bucodental: 1 grupo con 30 puestos escolares.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Santander, 9 de noviembre de 2015.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

[2015/12791](#)